

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59076 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almeria

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 374/2010, con NIG 0401342M2010000360 referente al concursado PINTURAS AZAHAR S.L., con CIF B04298204, por auto de 19 de septiembre de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- Dejar sin efecto el nombramiento de administrador que había recaído en el abogado Sr don Agustín Lázaro Benavides.

- Nombrar como administrador concursal con facultad de sustitución de la administración y disposición del deudor, PINTURAS AZAHAR SL, respecto de su patrimonio a don José Ramón Parra Bautista, Abogado.

- Respecto de las facultades de los Administradores concursales procede estar a lo dispuesto en la Ley concursal respecto de la suspensión y conforme se ha reseñado en referencia al artículo 40 y concordantes de la LC, sin que proceda en este momento ninguna atribución individual más que las legalmente establecidas.

- De conformidad igualmente al artículo 21, 23, 24 y 144 de la LC procede ordenar, la publicación, a la mayor brevedad posible, de la presente resolución del cambio de administrador, con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado, publicar esta resolución en el tablón de anuncios de este juzgado y notificar la presente resolución a la concursada, partes personadas y a los cesados integrantes de la administración.

- La administración concursal designada ha sido don José Ramón Parra Bautista con DNI número 26219539E, indicando como dirección postal Calle Ayala, Nº 8, 04003, Almería, número de teléfono 950620036 y fax 950620037, así como dirección electrónica jrparra@lealtadis.es, el cual ha aceptado el cargo el día 27 de septiembre de 2017.

Almería, 2 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia. Doña M^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170072688-1